



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE CASACIÓN PENAL**

Tutela de primera instancia N° 91871  
ÉDGAR ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por el ciudadano **ÉDGAR ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**, el **Juzgado Promiscuo del Circuito**, la **Fiscalía Seccional**, ambos de Málaga (Santander), y la **Secretaría de Hacienda de Santa Rosa de Cabal**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, acaecido dentro del proceso que cursó en contra de la señora Luz Stella Giraldo de Gómez por el punible de estafa, bajo la radicación 684323189001-2009-0093-00, así como a las partes y demás sujetos intervinientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ**  
**Magistrado**

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria